

Cuando una Asociación ha llegado al final de su vida útil como agente social de participación, es conveniente tramitar su disolución para evitar responsabilidades legales y posibles problemas.

De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2002* de 22 de marzo:

**Artículo 17. Disolución.**

1. Las asociaciones se disolverán por las causas previstas en los Estatutos y, en su defecto, por la voluntad de los asociados expresada en Asamblea General convocada al efecto, así como por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil y por sentencia judicial firme.

2. En todos los supuestos de disolución deberá darse al patrimonio el destino previsto en los Estatutos (es decir, los miembros de representación en el momento de la disolución, deberán formar una Comisión Liquidadora y proceder a liquidar los bienes de la Asociación en base a lo que se establezca en sus estatutos).

Para ello, la Asociación deberá tramitar su baja en la Sede Electrónica del mismo registro donde se dio de alta cuando se creó:

- Registro Nacional de Asociaciones (RNA) [instrucciones](#)
- Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid [instrucciones](#)
- Otros registros

Y habrá de hacerlo también en las localidades en las que se registró y donde tuvo su ámbito de actuación, siendo en nuestro caso:

### Registro Municipal de Asociaciones (RMA)

Existen dos vías:

- 1.) Si ya habéis tramitado la baja en uno de los Registros citados anteriormente y contáis con la correspondiente **resolución de baja** (de la Comunidad de Madrid, Ministerio del Interior u otro registro), podéis tramitar la baja en nuestro RMA.
- 2.) Si solo queréis dar de baja la Asociación en nuestro registro municipal, necesitaréis:
  - a. **Solicitud** (impreso general por Sede) de baja en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento por disolución o baja, presentado por cualquier miembro de la Comisión Liquidadora / Junta Directiva.
  - b. **Certificado del Acuerdo de disolución** (ver modelo a continuación) del Acta de la Reunión de la Asamblea General de la Asociación en la que se haya acordado la disolución o baja del Registro Municipal.
  - c. **Certificado** de la composición de la Junta Directiva de la Asociación o Comisión Liquidadora (Nombre y apellidos, domicilio, DNI y cargo que ocupan), indicado la fecha de la Asamblea General en la que fueron elegidos y la duración del mandato.

### Procedimiento

En ambos casos, se presentará la solicitud por Registro de la [Sede electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes](#) o cualquiera de los restantes registros electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1. de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones Públicas.

### Normativa

[Reglamento de Participación Ciudadana de San Sebastián de los Reyes, publicado en BOCM nº 219, de 07-12-2000.](#)

### Delegación de Participación Ciudadana

Centro Cívico Pepe Viyuela - Av. Tenerife nº 7 – S. S. Reyes / 916593940 / [pciudadana@ssreyes.org](mailto:pciudadana@ssreyes.org)

## CERTIFICADO DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, como  
Secretario/a de la **Asociación**

### **CERTIFICO:**

- Que en la **Asamblea General** celebrada el día \_\_\_\_\_,  
debidamente convocada por el/la Presidente/a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
de acuerdo con los Estatutos  
de la Asociación y figurando en el orden del día la **disolución de la Asociación**.
- Que a la citada reunión concurrieron un número de \_\_\_\_\_ socios/as sobre el total de  
\_\_\_\_\_ socios/as que figuran en el Libro de Socios/as de la Entidad, en \_\_\_\_\_ (1<sup>a</sup> o  
2<sup>a</sup>) convocatoria, existiendo *quórum* suficiente, de acuerdo con los Estatutos de la  
Asociación.
- Que, por \_\_\_\_\_ (...%, unanimidad, etc.) de los votos de los/as asistentes, se  
adoptó, entre otros el acuerdo de disolución de la Asociación.
- Que la Asociación se encuentra actualmente en situación de cese de actividad y  
funcionamiento y practicada la liquidación:
  - CARECE de remanente
  - EXISTE un remanente de \_\_\_\_\_€, que se destinarán según acuerdo de la  
asamblea a \_\_\_\_\_  
(se presentará justificante por la entidad sin ánimo de lucro, de haber recibido  
lo acordado en la Asamblea General).
- Que faculta al firmante de la certificación para que solicite del Registro de  
Asociaciones de la Comunidad de Madrid, la inscripción de disolución de la Asociación.

**Fdo.: Secretario/a** (vigente en la fecha de expedición de esta certificación)

**Vº.Bº. Presidente/a** (vigente en la fecha de expedición de esta certificación)